



Corte Suprema de Justicia de la Nación

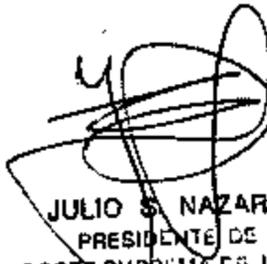
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1999.-

Visto lo solicitado a fs. 7, teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 7 vta. por la señora Juez titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 y haciendo excepción a lo dispuesto por Resolución N° 1122/98,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1552/99, hasta el 30 de abril del 2000, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la oficial mayor -interina- del citado juzgado, doctora Daniela Irma FARIAS, en virtud de lo normado en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION